



Exp: 300/2022/00773

**Contrato:** SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS DEL DISTRITO DE LATINA

**ACTA DE LA MESA DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS PRESENTADA POR EL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO: DECATHLON ESPAÑA S.A.U.**

En Madrid, a las 10:00 horas del día 15 de diciembre de 2022, se reúne la Mesa de Contratación del Distrito de Latina a distancia y en entorno digital, a efectos de comprobación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario.:

- 1.- Aprobación del Acta de la sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2022.
- 2.- Apertura y calificación de la documentación presentada para la subsanación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, presentada por el licitador propuesto como adjudicatario a requerimiento de la Mesa de Contratación.
- 3.- Si hubiera subsanado el licitador con mejor puntuación, proceder a la adjudicación. En caso contrario, proponer la adjudicación del contrato al siguiente licitador mejor clasificado, comprobar su ROLECE, y acordar el requerimiento de la documentación previa a la adjudicación.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

**PRESIDENTA:**

María Sagrario Gómez Sánchez, Secretaria del Distrito.

**VOCALES:**

Olga Rodríguez Gómez, Jefa de la Unidad de Contratación, como vocal representante de la Asesoría Jurídica.

Noemí Cela Martínez, Interventora Delegada de la Intervención General.

Marta Abanades del Amo, Jefa de Servicio de Servicios a la Ciudadanía.



SECRETARIA:

Mar Anguita Carrascosa, Auxiliar Administrativo de la Unidad de Contratación.

Todos sus integrantes asisten telemáticamente e intervienen por videoconferencia a través de la aplicación informática MICROSOFT TEAMS. Por la Presidencia de la Mesa de Contratación, se tiene ésta por constituida.

### I.- Aprobación del acta de la Sesión anterior.

Se aprueba por unanimidad de los asistentes.

### II.- Apertura y calificación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación.

A continuación, se da cuenta que en la sesión celebrada el pasado día 9 de diciembre de 2022, la Mesa acordó requerir a DECATHLON ESPAÑA S.A.U., entidad propuesta como adjudicataria del contrato, la subsanación de la documentación establecida en el cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares siguiente:

- La inscripción en el Registro Mercantil de la Escritura de Constitución.
- La escritura de poder de la representante de esa entidad, D<sup>a</sup>. Mónica García Lucas, que le faculte para participar en la presente licitación pública, acompañada del bastanteo del poder por un letrado de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Madrid.

Concediéndole para ello el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, quedando rechazada automáticamente si no aporta la documentación requerida, y admitida si subsanara dichas deficiencias.

Acto seguido, por la Mesa de Contratación se ha comprobado que la entidad DECATHLON ESPAÑA S.A.U. no había presentado documentación para la subsanación de la documentación previa a la adjudicación.

Por lo que la Mesa de Contratación ha acordado:

**Rechazar** la oferta presentada por DECATHLON ESPAÑA S.A.U. por no haber atendo el requerimiento de subsanación de la documentación previa a la adjudicación.



III.- Acto seguido la mesa acuerda proponer la adjudicación del presente contrato a EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS ADISMA, S.L., con CIF B14955645, cuya oferta se resume a continuación:

1- Se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato por un precio de 39.900,00 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 8.379,00 euros, totalizándose la oferta en 48.279,00 euros.

2.- Mejoras:

- a) **No** reduce el tiempo de suministro de todos los elementos descritos en el Anexo II del PPT a un máximo de 20 días naturales, en lugar de los 30 días establecidos.
- b) Oferta aumentar el período de garantía previsto en el apartado 2.6. del Pliego de Prescripciones Técnicas a **6 años**.

A continuación, se procede a comprobar el ROLECE de la entidad, verificando lo siguiente:

- Empresa inscrita.
- No constan los datos de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil, ni los datos de apoderamiento. Tampoco figura el objeto social de este contrato.

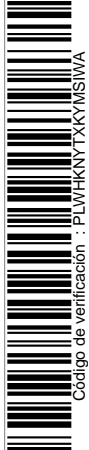
En consecuencia, la mesa acuerda requerir a EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS ADISMA, S.L., con CIF B14955645 dicha documentación, además del resto de la prevista en la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con carácter previo a la adjudicación del contrato.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión a las 10:17 horas del día 15 de diciembre de 2022.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta.

SECRETARIA  
Mar Anguita Carrascosa

PRESIDENTA  
Sagrario Gómez Sánchez



Código de verificación : PLWFKNYTKYMSIWA